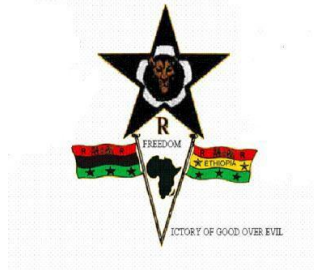


ETHIOPIA AFRICA BLACK INTERNATIONAL CONGRESS
CHILE OFFICE



AULA DE LA ESCUELA DE JERUSALEM:
CURSOS EDUCATIVOS DE DERECHOS HUMANOS

Taller 2: La Declaración Universal de Derechos Humanos (D.U.D.H)

Pregunta Principal:

¿Cuál sería el efecto en el mundo si la mayoría de las personas conocieran y entendieran todos sus derechos, los que son expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos?

Objetivos de Aprendizaje.

- Conocer y entender los 30 derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Entender la importancia de conseguir que los 30 derechos de la D.U.D.H. sean ampliamente conocidos.

PREGUNTAS.

1. Da ejemplos de violaciones de los derechos humanos discutidos recientemente.
2. ¿Qué artículos de los derechos humanos fueron violados en estos eventos?
3. ¿Cuál sería el efecto si la D.U.D.H. y sus 30 artículos fueran ampliamente conocidos y cumplidos?

TAREA DE DESARROLLO.

Conociendo los propósitos y la función de la D.U.D.H, justifica la causa de Libertad, Redención y Repatriación Internacional del Congreso Negro través de los derechos humanos.

Identifica y señala los derechos humanos que han sido violados.

Documentos de Estudios sugeridos para la causa de Repatriación del EABIC (Boletín de Derechos del Hombre Negro)

- Acta de Emancipación de 1834 y 1838
- Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 1-30
- Estatutos de la Corte Inter Americana e Inter Africana de Justicia.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Declaración de las N.U. en la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación basados en Religión o Creencia.
- Declaración de las N.U. de los Derechos de Personas pertenecientes a una Minoría Nacional, Étnica o Lingüística.
- Proclamaciones de Emancipación de 1862 y 1863.
- Convención Americana de derechos Humanos.
- Declaración de las N.U. de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Carta Africana de los Derechos Humanos de los Pueblos.
- Convención de la UNESCO en la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresión Cultural.

MATERIAL DE ESTUDIO.

Violaciones de los Derechos Humanos

ARTICULO 3: DERECHO A VIVIR EN LIBERTAD

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal”.

Se calcula que 6.500 personas murieron en 2007 en los conflictos armados en Afganistán, casi la mitad de las muertes fueron de civiles no combatientes a manos de insurgentes. También asesinaron a cientos de civiles en ataques suicidas de grupos armados.

En Brasil, en 2007, según cifras oficiales, la policía mató por lo menos a 1.260 personas, la cifra más alta hasta la fecha. Todos los incidentes fueron oficialmente nombrados como “actos de resistencia” y han tenido poca o ninguna investigación.

En Uganda, 1.500 personas mueren cada semana en los campamentos internos de personas desplazadas. Según la Organización Mundial de la Salud, 500.000 han muerto en esos campamentos. Las autoridades vietnamitas obligaron por lo menos a 75.000 drogadictos y prostitutas a internarse en 71 campamentos de “rehabilitación” superpoblados, designando a los detenidos como en “alto riesgo” de contraer el SIDA/VIH, pero sin proveer tratamiento alguno.

ARTÍCULO 4: NINGUNA ESCLAVITUD:

“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”.

En el norte de Uganda, las guerrillas del LRA (Ejército de Resistencia del Señor) han secuestrado a 20.000 niños durante los últimos años y los han obligado a servir como soldados o esclavas sexuales para el ejército.

En Guinea-Bissau, los niños, tan jóvenes como de 5 años, son sacados del país para trabajar en los campos de algodón en el sur de Senegal, o como mendigos en la capital. En Ghan niños de entre 5 y 14 años son engañados con falsas promesas de educación y de futuro y puestos en trabajos peligrosos y sin ninguna remuneración en la industria pesquera.

En Asia, Japón es el país principal de destino para la trata de mujeres, especialmente las mujeres procedentes de Filipinas y Tailandia. La UNICEF estima que hay 60.000 niños prostituidos en las Filipinas. El Departamento de Estado de Estados Unidos estima que entre 600.000 y 820.000 hombres, mujeres y niños son víctimas del tráfico de personas a través de fronteras internacionales cada año, la mitad de los cuales son menores de edad e incluye un número récord de mujeres y niñas que huyen de Irak. En casi todos los países, incluyendo Canadá, los EE.UU. y el Reino Unido, la deportación o el acoso son las respuestas gubernamentales habituales, sin servicios de asistencia a las víctimas.

En la República Dominicana, las operaciones de una red de traficantes condujeron a la muerte por asfixia a 25 trabajadores inmigrantes haitianos. En 2007, dos civiles y dos militares fueron condenados a penas indulgentes de prisión por su participación en la operación.

En Somalia, en 2007, más de 1.400 refugiados de Somalia y de Etiopía, murieron en el mar en operaciones de tráfico de personas.

ARTÍCULO 5: NINGUNA TORTURA

“Nadie será sometido a torturas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes”.

En 2008, las autoridades de EE.UU. continuaron reteniendo a 270 presos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, sin cargos ni juicio, sometiéndolos al “submarino”, una tortura que simula el ahogamiento. El Presidente George W. Bush autorizó a la CIA a continuar con detenciones e interrogatorios secretos, a pesar de su violación del derecho internacional.

En Darfur, la violencia, las atrocidades y los secuestros están desenfrenados y la ayuda externa casi imposibilitada. Las mujeres en particular son víctimas de asaltos continuos, con más de 200 violaciones en las cercanías de un campamento de refugiados en un periodo de semanas, sin ningún esfuerzo por parte de las autoridades para sancionar a los perpetradores.

En la República Democrática del Congo, los actos de tortura y malos tratos son habitualmente cometidos por los servicios de seguridad del gobierno y grupos armados, incluidas palizas prolongadas, apuñalamientos y violaciones de los detenidos. Los detenidos permanecen incomunicados, a veces en lugares de detención secretos. En 2007, la Guardia Republicana (guardia presidencial) y la división de Servicios Especiales de la policía en Kinshasa arbitrariamente detuvieron y torturaron a numerosos individuos etiquetados como críticos del gobierno.

ARTÍCULO 13: LIBERTAD DE MOVIMIENTO

“1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.

En Birmania, miles de ciudadanos fueron detenidos, incluidos 700 presos de conciencia, y entre los más notables estaba la Premio Nóbel Aung San Suu Kyi. Encarcelada o bajo arresto domiciliario durante los últimos años en represalia por sus actividades políticas, ha rechazado ofertas de liberación por parte del gobierno que le exigirían abandonar el país.

En Argelia, los refugiados y solicitantes de asilo eran víctimas frecuentes de detención, expulsión o malos tratos. Veintiocho personas de países africanos subsaharianos, con estatus oficial de refugiados por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), fueron deportados a Malí después de ser falsamente juzgados, sin asistencia legal ni intérpretes, acusados de entrar ilegalmente en Argelia. Fueron arrojados cerca de una ciudad del desierto en donde un grupo armado de Malíes estaba activo, sin alimentos, agua o asistencia médica.

En Kenia, las autoridades violaron el derecho internacional de los refugiados cuando cerraron la frontera a miles de personas que huían de conflictos armados en Somalia. Los solicitantes de asilo fueron detenidos ilegalmente en la frontera de Kenia, sin cargos ni juicio y obligados a regresar a Somalia. En el norte de Uganda, 1,6 millones de ciudadanos permanecieron en campamentos de refugiados. En la subregión de los Acholi, la zona más afectada por conflictos armados, el 63 por ciento de los 1,1 millones de personas desplazadas en 2005 aún estaban viviendo en campamentos en 2007, con sólo 7.000 que habían regresado de forma permanente a sus lugares de origen.

ARTÍCULO 18: LIBERTAD DE PENSAMIENTO

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad, tanto individual como colectivamente o bien en público o en privado, de manifestar su religión o su creencia en la enseñanza, en la práctica, en el culto y en la observancia".

En Birmania, la junta militar aplastó manifestaciones pacíficas encabezadas por monjes, asaltó y cerró monasterios, confiscó y destruyó propiedades, disparó, golpeó y detuvo a manifestantes, y acosó o tomó como rehenes a los amigos y miembros de las familias de los manifestantes.

En China, los practicantes de Falun Gong fueron objeto de tortura y otros abusos durante su detención. Los cristianos fueron perseguidos por practicar su religión fuera de canales autorizados por el estado.

En Kazajstán, las autoridades locales en una comunidad cerca de Almaty autorizaron la destrucción de viviendas, todas pertenecientes a miembros de Hare Krishna, acusando falsamente que el terreno en el que se habían construido las casas había sido adquirido ilegalmente. Sólo hogares pertenecientes a los miembros de la comunidad Hare Krishna fueron destruidos.

ARTÍCULO 19: LIBERTAD DE EXPRESIÓN

"Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y de difundirlas por cualquier medio de expresión sin limitación de fronteras".

En Sudán, la inteligencia nacional y las fuerzas de seguridad arrestaron y torturaron a decenas de defensores de derechos humanos.

En Etiopía, dos destacados defensores de los derechos humanos fueron declarados culpables de cargos falsos y los sentenciaron a casi tres años de prisión.

En Somalia, asesinaron a un prominente defensor de los derechos humanos.

En la República Democrática del Congo, el gobierno ataca y amenaza a defensores de los derechos humanos y restringe la libertad de expresión y de asociación. En 2007, el gobierno empleó disposiciones de la Ley de Prensa de 2004 para censurar a los periódicos y limitar la libertad de expresión.

Rusia reprimió la disidencia política, presionó o cerró medios de comunicación independientes y acosó organizaciones no gubernamentales. Dispersaron con uso de la fuerza manifestaciones públicas pacíficas y amenazaron y atacaron a abogados, defensores de derechos humanos y periodistas. Desde el año 2000, siguen sin resolverse los asesinatos de diecisiete periodistas, todos críticos de las políticas y acciones gubernamentales.

En Irak, asesinaron al menos a treinta y siete empleados iraquíes de las redes de medios de comunicación en 2008 y 235 desde la invasión de marzo de 2003, lo que hace a Irak el lugar más peligroso del mundo para los periodistas.